



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40368

06/11/2018

110959

AUTOR/A: MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

El Gobierno, por medio de sus embajadas en el exterior, ha informado a las autoridades de aquellos países donde radican las seis delegaciones de referencia de la interposición de un recurso contencioso administrativo contra el Decreto de la Generalitat de Catalunya por el que se crearon dichas oficinas. Se ha informado asimismo de que dicho recurso ha estado motivado por el incumplimiento por parte de Generalitat de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley de 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

El Gobierno sigue con gran atención las actividades de dichas delegaciones.

Madrid, 17 de diciembre de 2018